

# Estudio de otras formas de comunicación social empleadas en la Venezuela colonial durante el siglo XVIII e inicios del XIX

*Eduard Ávila Araujo*

Licenciado en Historia (2013) y *Magister Scientiarum* en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela (2017). Especialista en Medios y Política por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2020). Doctorando en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor e investigador en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual de las cátedras Venezuela: cultura y sociedad. Autor y colaborador de varios artículos sobre la iconografía histórica de Venezuela y la vida cotidiana de las comunidades indígenas en la Venezuela colonial. Áreas de investigación: Historia de la vida cotidiana, e Historia de la comunicación social en la Venezuela colonial.

[avila.eduard@gmail.com](mailto:avila.eduard@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-7825-0825>

## Resumen

Las otras formas de comunicación social se entienden como aquellos modelos comunicacionales e instrumentos que intervinieron en el proceso comunicativo en la época colonial venezolana antes de la llegada de la imprenta al país en 1789. Se considera que, entre los siglos XVII al XVIII, existieron pregones, edictos, cartas, bandos de buen gobierno, testimonios, quejas, confesiones y declaraciones, entre otras formas, que fueron usadas y autorizadas por la Corona española para comunicar e informar a la población en general. La presente investigación emplea categorías de la propuesta teórica de Erving Goffman, representante de la escuela de Palo Alto, y Peter Burke, representante de la Nueva historia cultural, para analizar el proceso comunicacional en este periodo.

Palabras clave: bando de buen gobierno, edicto, pregón, comunicación invisible, nueva historia cultural, proceso comunicativo.

## Study of *other forms of social communication* used in colonial Venezuela during the eighteenth and early nineteenth centuries

## Abstract

The other forms of social communication are understood as those communication models and instruments that intervened in the communication process in the Venezuelan colonial era before the arrival of the printing press in the country in 1789. It is considered that, between the 17th and 18th centuries, there were proclamations, edicts, letters, edicts of good government, testimonies, complaints, confessions and declarations among other forms that were used and authorized by the Spanish Crown, to communicate and inform the population in general. This research uses categories from the theoretical proposal of Erving Goffman, representative of the Palo Alto school, and Peter Burke, representative of the New Cultural History, to analyze the communication process in this period.

Keywords: side of good government, edict, proclamation, invisible communication, new cultural history, communicative process.

El enfoque teórico de la presente investigación proviene de dos campos de las Ciencias sociales: por un lado, el de la historia, y por el otro, el de la comunicación social. Desde el campo de la historia, la presente investigación se inserta dentro de los recientes modelos historiográficos, llamado la nueva historia cultural, que apareció en una amplia serie de investigaciones, desde la década de los ochenta del siglo XX. Una de las premisas de la “*new cultural history*” es que centra la atención en los lenguajes, las representaciones y las prácticas. La “*new cultural history*”, por lo tanto, propone una manera indirecta de comprender las relaciones entre las formas simbólicas y el mundo social, distinto al enfoque clásico, dedicado a identificar las divisiones y las diferencias sociales objetivas. Ésta, en cambio, opone la construcción móvil, inestable y conflictiva de las mismas, a partir de las prácticas sin discurso, de las luchas de representación y de los efectos performativos del discurso.

Desde el campo de la comunicación, la presente investigación se basará en los aportes teóricos de la escuela de Palo Alto o de la llamada Comunicación Invisible, que tiene como premisa principal, teorizar sobre el interaccionismo simbólico en los espacios públicos.

En lo que respecta a la metodología empleada en la investigación, se puede decir que se trata de una investigación analítica bajo el diseño documental, apoyada en el acopio, procesamiento, organización, análisis e interpretación de la documentación existente en un campo del conocimiento. En la investigación se empleó el estudio de casos y la técnica cualitativa mediante el análisis de contenido, que permite explorar diversidad de mensajes. De igual forma, permite obtener información adicional de los documentos escritos a través del análisis de sus referencias externas y de su estructura interna, considerando la especificidad del lenguaje en una determinada época, autor, contexto y destinatarios. Además, se diseñó una matriz de contenido que tiene como finalidad presentar de manera resumida y detallada todos los casos trabajados para sustentar la indagación.

Para esta investigación se consultó un corpus de siete (07) expedientes hallados en la ciudad de Caracas, específicamente en el archivo histórico de la Academia Nacional de la Historia.

El objetivo que aquí se trazó fue el de analizar las otras formas de comunicación social empleadas en la sociedad colonial venezolana antes de la llegada de la imprenta en el año 1789, con la finalidad de mostrar cómo se comunicaban e informaban durante el siglo XVIII y parte del XIX en la Capitanía General de Venezuela.

Es necesario destacar, que el presente tema se considera un avance de investigación para el doctorado de historia en la Universidad Católica Andrés Bello.

## Parte I: Estudio de otras formas de comunicación social en la Venezuela colonial

Se habla de otras formas de comunicación social con base a la siguiente disertación del historiador español Celso Almuíña Fernández (2012) quien explica lo siguiente:

“...Cada grupo humano mínimamente organizado ha tratado en todo tiempo y lugar de delimitar su propio territorio como primer paso para una ocupación efectiva. Los medios utilizados han sido variadísimos, desde la guerra a la diplomacia. La cultura en sentido extenso y dentro de ella la lengua han sido ya era fechas más recientes un buen vehículo de penetración y de uniformización de territorios incluso cuando están muy distantes entre sí tanto geográfica como culturalmente. [...] Ya no son los medios de comunicación primarios (transportes) ni siquiera los secundarios (correos, teléfono) los decisivos a la hora de delimitar ámbitos de influencia sino que, en adelante, tenemos que fijarnos mucho más en los medios de comunicación social, puesto que son los decisivos a la hora de fijar nuevas áreas (nuevas fronteras) y lo que posiblemente sea mucho más importante: tienen la capacidad en un espacio de tiempo relativamente corto, de potenciarse incluso recrear espacios político-culturales comunes [...] Para que estos medios desarrollen toda su potencialidad se quieren, al menos, las siguientes condiciones: 1° Desarrollo técnico; 2° Voluntad política (marco legal, apoyos diversos); 3° Posibilidad de ser entendido (lengua, nivel cultural); 4° Capacidad de atracción (interés, amenidad) y 5° Efectos de absorción-transformación del entorno...” (p. 11).

Para la presente investigación, se construyó y se redefinió la categoría de “*otras formas de comunicación social*”, proveniente del historiador Almuíña, esta vez entendida como aquellos instrumentos que intervinieron en el proceso comunicativo, y en sí mismo, definición de un modelo dentro de la comunicación social en la época colonial venezolana. Estos modelos e instrumentos traían consigo un contenido específico, que fueron usados para informar y comunicar a los diferentes súbditos y vasallos, además de algunos acontecimientos importantes que se consideraban de conocimiento general. En base a lo anteriormente expuesto, se precisaron en documentos históricos de los siglos XVIII y XIX venezolano, en donde se pudo identificar el uso de otras formas de comunicación social, empleadas y usadas por la corona española, estas serían: los pregones, edictos, cartas, los bandos de buen gobierno, los testimonios, las quejas, las confesiones y las declaraciones.

La sociedad colonial venezolana durante el siglo XVIII empleó estas otras formas de comunicación social para comunicar e informar los distintos acontecimientos que podían suceder en alguna ciudad, pueblo o villa del reino de Ultramar. Además, gracias a esto, muchos habitantes pudieron emitir sus opiniones personales ante algún hecho que podía afectarles directamente.

La introducción de los medios de comunicación social en Venezuela se inicia con la llegada a la Provincia de Caracas, de la imprenta traída por los artesanos ingleses desde la isla de Trinidad, gracias a la iniciativa del Gobernador y del Capitán General Interino, Juan de Casas.

EDUARD ÁVILA ARAUJO

Hasta hace muy poco, muchos historiadores de la comunicación sostenían que el primer periódico impreso en Venezuela fue la Gaceta de Caracas, fundada en el año de 1808. Afirmación tal, que ya no es posible seguir sosteniendo, pues para sorpresa de muchos y beneficio de la historia de la cultura, existió un periódico muchos más antiguo, conocido como El Correo de la Trinidad Española, editado en 1789 en Puerto España –Trinidad y Tobago–, en un taller que tal vez perteneció a algunos colonos extranjeros (Leal, 2012, 13).

Por esta razón, la presente investigación se basa en estudiar e indagar cuáles fueron las formas y los modos comunicativos que se emplearon en la sociedad colonial antes de la llegada de la imprenta a la Provincia de Venezuela en 1789.

*a) Propuesta teórica para el estudio de la comunicación social en la historia.*

El enfoque teórico que sustentó a la presente investigación surgió del diálogo entre los aportes teóricos de la historia y de la comunicación social, disciplinas distintas en cuanto a enfoques teóricos y métodos utilizados. Sin embargo, ambas conservan un punto en común: la Historia de la Comunicación social, ya que ésta estudia las diferentes formas y modos en que las sociedades del pasado y del presente se informaban y comunicaban entre sí. El historiador Peter Burke en una obra titulada Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia (2001) argumenta al respecto lo siguiente:

En estos últimos años se ha desarrollado un campo relativamente nuevo de investigación histórica que podría describirse como una historia social del lenguaje, una historia social del habla o una historia social de la comunicación. Aproximadamente en la última generación se ha cobrado conciencia de la importancia que tiene el lenguaje en la vida cotidiana [...] lo cierto es que una serie de historiadores ha llegado a reconocer la necesidad de estudiar el lenguaje particularmente por dos razones. En primer lugar, como un fin en sí mismo, como una institución social, como una parte de la cultura y de la vida cotidiana. En segundo lugar, como medio para comprender mejor las fuentes orales y escritas a través del conocimiento de sus convenciones lingüísticas. Así y todo, todavía queda una brecha abierta entre las disciplinas de la historia, de la lingüística y de la sociología (inclusive de la antropología social). La brecha puede y debe llenarse con una historia social del lenguaje (p. 11).

Siguiendo la premisa anterior, e intentando superar la brecha entre ambas disciplinas, se decidió incluir los aportes teóricos de la comunicación social utilizando la propuesta de la escuela de Palo Alto, también conocida como la comunicación invisible. También se decidió afianzar la línea de estudio e investigación sobre la historia social de la comunicación o simplemente la historia de la comunicación social en la Venezuela colonial, intentando así comprender la importancia que ha tenido el lenguaje dentro de la vida cotidiana y cómo éste ha articulado y potenciado el desarrollo de las sociedades del pasado.

EDUARD ÁVILA ARAUJO

Desde el campo de la historia, la presente investigación se inserta dentro de los recientes modelos historiográficos, llamado la nueva historia cultural, que apareció en una amplia serie de investigaciones, desde la década de los ochenta, en el siglo XX fundamentalmente, que puso la lupa en una temática muy extensa, relacionada con instancias políticas, sociales e intelectuales, justamente ligadas a los comportamientos de sujetos delimitados, y entendida a la luz de su representación, y su expresión cultural y discursiva —es decir, en los lenguajes—. Todo esto llevaba aparejado un nuevo entendimiento de la acción histórica y un nuevo tratamiento de las fuentes históricas, especialmente las textuales.

La nueva historia cultural es otra más de las corrientes con vocación de nuevo modelo surgidas de las crisis y en buena parte, delineada en el mismo cúmulo de influencias externas que se han proyectado sobre la anterior historiografía. Es posiblemente la corriente que ha conseguido una mayor expansión y ha atraído una mayor atención entre todos los nuevos modelos de historiografía, lo que resulta muy sintomático de una nueva sensibilidad.

Esta línea historiográfica tiene también una posición proclive a globalizar sus visiones, y a trascender tanto a la vieja historia cultural —historia intelectual, sobre todo— como a la historia social —es decir, la historia estructural—. Tal vez, ninguna tendencia actual en la historiografía, muestra una ambigüedad parecida, entre la herencia de una práctica anterior y la entrega de una visión discursivo-simbólica de la realidad, como lo ha hecho ésta, siendo reflejo de la influencia de la antropología y la lingüística, disciplinas que de alguna manera ha contribuido la historiografía.

La historia cultural puede tenerse hoy como el resultado más completo de la influencia de la teoría crítica de la literatura, de la semiótica y de la antropología, ya que éstas han realizado investigaciones más amplias con permanencia histórica sobre de temas como la política, los movimientos sociales, la rebelión, y otros extremos a través de sus simbolismos culturales. Quizás, su más importante aporte es la del paso de análisis objetivo de las realidades sociales en sí mismas al del discurso y la representación que los sujetos se hacen de tal realidad. En buena manera el gran auge de este modo de historiografía, que va, como vemos, mucho más allá de una sectorización, se encuentra en esta encrucijada. La historia sociocultural representa una nueva concepción de historia de la sociedad, en la que el lenguaje ocupa un gran lugar. Fue una derivación del concepto estructural de clase al concepto culturalista que se emprendió ya por E. P Thompson, cuestión a la que luego Stedman Jones le aportó un nuevo sesgo con su análisis de los lenguajes de clase.

El historiador británico Peter Burke —relacionado con lo que él mismo denomina “nueva historia socio-cultural”— incorpora el lenguaje a la historia social y cultural en una línea similar a los neomarxistas Raphael Samuel y Gareth Stedman Jones. En concreto, Burke presta atención al poder del lenguaje y a su relación con otras formas de poder en el seno de grupos dominados, lo que le autoriza para hablar de un campo de investigación histórica, al

que bautiza como “historia social del lenguaje”, “historia social del habla” o “historia social de la comunicación” (p. 11). Esta disciplina cubre además la brecha abierta entre la historia, la lingüística, la sociología y la antropología social.

Lo que se propone Burke es, por tanto, dotar de una dimensión social a la historia del lenguaje y una dimensión histórica a la sociolingüística, propuesta que el historiador de la comunicación debe tener en cuenta por la importancia que concede a las formas de comunicación oral y escrita. En concreto, cuatro son las afirmaciones realizadas por el historiador británico que requieren nuestro interés: 1.-que diferentes grupos sociales usan diferentes variedades de lengua; 2.-que los mismos individuos emplean diferentes variedades de lengua en diferentes situaciones; 3.-que la lengua refleja la sociedad o la cultura en la que se la usa; y, con algo más de atrevimiento, 4.-que la lengua modela la sociedad, es decir, que hablar constituye una forma de hacer. Se trata, entonces, de cuatro advertencias o recomendaciones que nuestra disciplina debería tener en cuenta a la hora de abordar los medios y las formas de comunicación social. De acuerdo con Burke, “...una de las tareas inmediatas que tienen frente a sí los historiadores sociales del lenguaje es descubrir quien, en un determinado lugar y tiempo, empleaba el medio de la escritura para comunicarse con quién y sobre qué...” (p. 30-32).

Desde el campo de la comunicación, la presente investigación se basará en los aportes teóricos de la escuela de Palo Alto o de la llamada Comunicación Invisible donde su premisa principal es teorizar sobre el interaccionismo simbólico en los espacios públicos. Esta corriente asume la comunicación como un hecho social, entendiendo a través de la interacción social, que los seres vivos acoplan sus respectivas conductas frente al entorno, a partir de la transmisión de mensajes y signos convenidos por el aprendizaje de códigos comunes. De igual forma, pensando en la comunicación como un sistema de transmisión de mensajes o informaciones, entre personas o de una determinada población, a través de medios personalizados o de masas, mediante un código de signos también convenido o fijado de forma arbitraria. Estas acepciones ponen en evidencia que nos encontramos, sin duda alguna, ante un término polisémico de comunicación.

Entre los principales autores del interaccionismo simbólico se encuentran Herbert Blumer, George Herbert Mead, Charles Horton Cooley y Erving Goffman. Todos ellos compartieron el interés de analizar a la sociedad en términos de interacciones sociales. El punto de partida se encuentra en las ideas ya expuestas por Robert Ezra Park, de la Escuela de Chicago. Sin embargo, los conceptos de “sí mismo”, “yo espejo” y “ritual” son los que han pasado a la historia como fundamentales para la comprensión de la comunicación según estas premisas. Sin embargo, en la presente investigación se emplearán las siguientes categorías de análisis propuestas por Erving Goffman en su obra titulada “Relaciones en público. Microestudio del orden público” publicada en 1979, ya que el autor empleó el

EDUARD ÁVILA ARAUJO

estudio de la interacción social en los espacios públicos, y caracterizó el tipo de interacción social, utilizando los siguientes conceptos: signo critico punto de establecimiento, comunicación oclusiva, territorio fijo, situacional y egocéntricos. Dentro de esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías: recinto (lugar), espacio de uso, turno (tiempo), envoltorio (Indumentaria), territorio de posesión, reservas de comunicación y señales de relación.

## **Parte II: Las otras formas de comunicación social existentes durante el siglo XVIII e inicios del XIX**

Bajo el enfoque de la *comunicación invisible*, se entiende este proceso comunicativo como un acto de interacción humana en el cual se produce una emisión-percepción de mensajes, reservándose como condición esencial para su materialización, el que los sujetos participantes pueden intercambiar durante su desarrollo los roles de emisor y receptor. Tal definición es imprescindible asociarla y confrontarla con el surgimiento posterior de los términos “comunicación social” y especialmente “medios de comunicación social”, acuñados en función de la complejización e institucionalización de la imprenta, del cine y de los canales radioeléctricos tales como la radio y la televisión.

Es necesario aclarar, que cuando se intenta elaborar una investigación sobre los antiguos medios de comunicación social en la época colonial venezolana, se debe entender que es posible hablar de otras formas de comunicación social ya que los medios de comunicación tradicionales están relacionados con enfoques y perspectivas teóricas propias de la prensa, la radio y la televisión, y no con antiguas formas de comunicación como lo podrían ser los pregones, bandos de buen gobierno, los edictos, las cartas, entre otros.

Igualmente, es necesario elaborar una distinción sobre qué se entiende por medios. Siguiendo un mismo orden de ideas, estos se consideran como todos los sistemas de comunicación que permiten a una sociedad, desempeñar, total o parcialmente, tres funciones esenciales: la conservación, la comunicación a distancia de los mensajes y de los saberes, y la renovación de las prácticas culturales y políticas.

Conservar, bajo una forma u otra, es en efecto, crear la posibilidad de acumular informaciones, de ponerlas en perspectiva y de llevar adelante un trabajo intelectual de cierta amplitud, es permitir el progreso del conocimiento y de su crítica. Comunicar a distancia, ya sea a través de la oralidad (pregón, bandos o edictos), de la escritura (manuscrita o impresa) o de otros medios (el teléfono, los instrumentos telemáticos de fin del siglo XX, entre otros.), es escapar de la dictadura del espacio y del tiempo, permitiendo el intercambio de los saberes y al mismo tiempo una reorganización de las prácticas y de los modelos ligados a ellas.

EDUARD ÁVILA ARAUJO

El puro intercambio oral, la simple conversación, es desde antes de la invención de la telefonía, un medio privilegiado a través del cual se organizan y se desarrollan ciertas formas de sociabilidad, de reflexión intelectual y de acción política. Pensemos en los luteranos o calvinistas, más tarde en la sociedad de las Luces, o individuo en los clubes políticos. Lo mismo vale para la escritura que para la imprenta, y más recientemente para las nuevas técnicas de comunicación y de información. En resumen, se llama entonces medios, según una definición clásica, "...a toda estructura socialmente instituida de comunicación, y, por extensión, al soporte de esa estructura..."(Brabier y Bertho, 1999, 10)

Sin embargo, es importante resaltar las funciones que tienen los medios en el ámbito político, según las autoras Frederic Barbier y Catherine Bertho Lavenir quienes argumentan que:

(...) estas dos funciones objetivas (administrar, informar) desembocan en la cuestión de la política [en sentido amplio, en cuya creciente importancia intervienen dos factores principales, uno de orden estructural, otro de orden histórico. 1) Las estructuras. Toda sociedad humana funciona a partir de elementos materiales (técnicas, instrumentos, etc.), de modos de organización y de prácticas sociales, pero también a partir de un imaginario global, de una cultura abstracta, que le permite situarse en el tiempo, dar sentido a su existencia y a su experiencia, y definir la dirección deseable de su devenir. Sólo la cultura otorga su verdadera dimensión a una construcción social, sólo su espejo cultural permite a la sociedad representarse a sí misma y existir, según las modalidades que precisamente él define. La proyección del ideal, del modelo, en el orden de lo deseable, y a veces incluso de lo posible, explica el carácter de autorrealización del modelo cultural, carácter que se extiende, por su parte, a los intermediarios (especialmente los medios), permitiéndoles existir y funcionar. 2) Por el lado de la historia, la cuestión central es la del acceso a los medios y a las informaciones que ellos proporcionan. Ya en los siglos XV y XVI, la posibilidad de multiplicar los ejemplos de un texto planeta por vez primera el problema de la expansión del campo de lectores y de lecturas. Muy pronto encontramos la Reforma Luterana fuertemente determinada por la nueva relación con la escritura: cualquiera, si sabe leer, debe poder acceder directamente a la palabra divina. Entretanto, los reformadores alemanes se apoyan en la producción de impresos de un tipo nuevo (*opusculus* más ligeros, menos onerosos más rápidamente impresos), de contenido diferente y de difusión considerablemente amplia. La misma lógica, con otra orientación, se da cita en el siglo XVIII: el acceso de un mayor número de personas a la información impresa permite a un grupo de ciudadanos organizar una red de intercambios (la república de las Letras) y, en el límite, constituirse como opinión pública (...). (Brabier y Bertho, 1999, 11-12)

De la cita anterior se delibera, que los medios, según el contexto histórico donde se hallen, van a responder a múltiples circunstancias, pero mediadas por el ámbito político, económico, social y cultural. Esto hace inferir al respecto, que el uso del pregón, bando de buen gobierno, edictos, cartas, libros entre otros, en el espacio comunicativo del siglo XVIII e inicios del XIX venezolano, se debió más a razones de tipo económica, que de tipo cultural. Es decir, no es que este hecho comunicativo no haya sido modificado por la dinastía de los Borbones, sino que la llegada de la imprenta al reino de España fue tardía, lo que impidió cambiar la forma y el modo de comunicar las noticias. Por ello, aún se seguía usando y empleando estas otras formas de comunicación social.



A) ¿Se puede hablar de un naciente periodismo dentro de las otras Formas de Comunicación Social durante el siglo XVIII e inicios del XIX?

Respondiendo a la interrogante, no. Sin embargo, es necesario mencionar que dentro de las otras formas de comunicación social empleadas durante el siglo XVIII e inicios del XIX en la Capitanía General de Venezuela, estas se cruzaron con la formalización periodística como señala Luis Glave 2003 que “...partió con la ilustración y se acentuó en el marco de la ley de libertad de imprenta que emana de Cádiz y de las luchas emancipadoras españolas...” (p. 16). Por ello pregones, edictos, cartas, los bandos de buen gobierno, los testimonios, las quejas, las confesiones y las declaraciones se consideran los medios o instrumentos por los cuales los súbditos del Estado monárquico español se mantenían informados y comunicados. Este tipo de temas dentro de la historia pretende dejar registro de cómo evolucionó la historia del oficio del periodista en Venezuela antes de la llegada de la imprenta al país.

Ahora bien, bajo el escenario comunicacional colonial venezolano, se puede decir que el periodismo en Venezuela apareció y surgió con la llegada de la imprenta pero en donde lo oral, lo escrito y lo impreso se combinaba y hacía de este oficio una expresión cultural propia de estos siglos. Pero tomando en cuenta la realidad colonial y recientes investigaciones históricas, cabe preguntarse ¿qué sucedió con la comunicación escrita e impresa que provenía de las autoridades reales apreciadas a través del bando, pregón, y edicto en la Venezuela colonial? Enfoques tradicionales de la comunicación social en Venezuela, no consideraban estos instrumentos o medio de comunicación como un naciente modo de periodismo.

Sin embargo, entendiendo el contexto socio-histórico de la época, la mayoría de los habitantes no tenían acceso a la lectura y escritura, y mucho menos a las hojas volantes y periódicos que llegaron a circular, porque tales derechos eran exclusivos para apenas pocos habitantes en el país. Ante esta realidad, las autoridades reales se valieron de la comunicación oral para informar al público sobre todo lo relacionado a los múltiples acuerdos, órdenes y decisiones que el pueblo debía conocer. Haciendo una radiografía social de la Venezuela colonial, se puede decir que el analfabetismo funcional, cuando no total, afectó a un porcentaje elevado de la población. Por lo tanto, es difícil ofrecer estos datos ya que en el proceso de alfabetización se manejan datos precisos y desiguales, dependiendo del área geográfica, el sexo, la ocupación, o el grupo social determinado estudiado. Sin embargo, se detecta un claro incremento del uso o dominio de la firma personal durante el siglo XVI al XVIII, sobre todo en el medio urbano, y entre hombres y mujeres.

Muchos libros y carteles gozaban de una eficacia numéricamente significativa, porque la información se transmitía mediante los cauces de la oralidad. La comunicación verbal rodeaba, arropaba y potenciaba los efectos de la escritura, accesible para una pequeña parte de la sociedad. Es bien conocida la práctica de la lectura en voz alta, incluso mientras se llevaba a cabo otra actividad colectivamente. Para hacerse una idea sobre el grado de apropiación oral y lectura colectiva para la población de analfabetos, basta con observar la estructura de los impresos de larga circulación: poseían secuencias breves, fragmentadas en unidades de lectura, ajustadas a la duración de una velada, y acompañadas de imágenes para fijar el sentido. La proporción de lectores en el Antiguo Régimen no se limitaba a la marcada por los poseedores de libros, y en cualquier caso, el registro de libros siempre tenía motivaciones económicas y no necesariamente recababa toda la realidad.

Es posible que los habitantes de la Venezuela colonial poseyesen más libros de los que se piensa o se puede demostrar. Los mismos textos circularon entre todos los estratos sociales, –como es el caso de las novelas de caballerías–, y esta difusión es difícil de rastrear. La fórmula editorial de la buhonería acercó a los sectores más populares a la lectura desde los siglos XVI al XVIII. Se puede afirmar entonces, que casi la totalidad de los miembros de la sociedad colonial, tuvieron contacto con el fenómeno literario, ya fuera a través de libros prestados o de la lectura a través del oído, independientemente del género literario.

### **Parte III: Estudios de casos de las otras formas de comunicación social existente en la Venezuela colonial**

A continuación se muestra la siguiente matriz de contenido donde se detallan los casos trabajados para la siguiente investigación. Se debe leer de izquierda a derecha, y en ella se enumera y particularizan las diferentes u otras formas de comunicación social empleadas en la sociedad colonial del siglo XVIII e inicios del XIX, usadas para informar y comunicar diferentes acontecimientos de relevancia política, económica y social para esa época. En ella no sólo se muestra el año, el lugar, los ámbitos y las instituciones que regulan la información y comunicación sino también el emisor, el canal y el receptor.

Y es en esa triada, donde se evidencia que existieron otras formas de comunicación social o posibles medios de comunicación e información para informar a sociedad venezolana de esa época, lo que lleva a superar la visión de que los estudios de la comunicación social en las sociedades del pasado eran de tipo rudimentarias, y no estaban reguladas por ninguna ley. Es necesario mencionar en este sentido, que en las leyes de India se contemplaba lo que se debía informar y comunicar, junto con sus modos y formas, tema que por cierto, es objeto de estudio para otra investigación. Además, sólo se puede considerar el libro y la carta como otras formas de comunicación social

tradicionales y no como otros modos y formas, como lo pueden ser el bando de buen gobierno, los pregones, las confesiones y los edictos entre otras.

Cuadro N°1

Otras formas de comunicación social empleadas en la época colonial venezolana para informar y comunicar acontecimientos importantes entre los siglos XVIII e inicios del XIX											
N°	Año	Provincia	Ciudad, Pueblo o Villa	Emisor	Otra forma de comunicación social	Receptor	Contenido	Ámbito territorial	Ámbito social	Implicados	Institución colonial
1	1751	Caracas	Panaquire	Juan Bautista Fríoles y Salas	Confesión	Don Antonio Gaxil, Coronel de los Reales Ejércitos	Participación en la Sublevación de Juan Francisco de Leon	Rural	Público	Don Juan de Salas, Curador	Cabildo y Compañía Guipuzcoana
2	1751	Caracas	Panaquire	Juan Domingo Rosales, alias Custodio	Confesión	Autoridades Reales	Participación en la Sublevación de Juan Francisco de Leon	Rural	Público	Juan Francisco de Leon y su hijo	Cabildo y Compañía Guipuzcoana
3	1783	Maracaibo	Trujillo	Don Vicente Cardona, Teniente de Gobernador	Pregon	Indio Ensebio, Gobernador	Embargo, avalú, y remate de bienes	Rural	Público	Testigos	Real Audiencia y Real Hacienda
4	1796	Caracas	Caracas	Don Juan Domingo Fernandez	Bando de buen gobierno	Palperos de Caracas	Contener los excesos de los bodegueros y palperos	Urbano	Público	Palperos y Don Juan Domingo Fernandez	Cabildo
5	1804	Caracas	San Sebastián de los Reyes	Subdelegado de Real Hacienda	Pregon	Partes interesadas	Venta de un terreno realengo	Urbano	Público	Testigos	Real Audiencia y Real Hacienda
6	1805	Caracas	Puerto Cabello	Don José Francisco Arráiz	Edicto	Regutones	Se prohíbe la venta y extracción de Maíz a las Colonias Amigas	Rural	Público	Mannel Monzón y Guillermo Tinoco	Real Audiencia
7	1809	Caracas	Coro	Pablo Francisco de Mora	Bando de buen gobierno	Señores Jueces, hospitales, Tropas y Conventos	Abastecer al público e general de todos los alimentos necesarios para su mantención	Rural	Público	Laitegui, Urhina, Arzaya, Licenciado Gil, Iransquin	Cabildo

Fuente: Matriz de contenido construida en base a documentación ubicada en el Archivo histórico de la Academia Nacional de la Historia, sección civiles. Signatura: 2-611-1; 2-611-2; 8-3274-1; 11-4210-3; 15-5874-1; 16-625-1; 17-6786-2

Para la siguiente exploración, se decidió trabajar sólo cuatro modelos y formas de las mencionadas otras formas de comunicación social empleadas en el contexto colonial, como los son el bando de buen gobierno, la confesión el edicto y el pregón. Es necesario distinguir el ámbito social de cada uno de ellos, porque es éste quien define y caracteriza estas formas de comunicación social, a pesar del uso de la información o contenido, ya que muchas veces orbitan en el mundo individual de cada ser humano como es el caso de la confesión.

#### A) *Bando de Buen Gobierno*

Los historiadores Samudio, Robinson (2009) caracterizaron el Bando de buen gobierno y explican que “...el vocablo bandos que procede del antiguo alemán Bannan o bann, aludía a documentos referidos a la acción de anunciar, pregonar, difundir, publicar una noticia. No obstante, de acuerdo al diccionario de autoridades, la palabra bandos se precisa como “Edicto, ley o mandato solemnemente publicado de orden superior: y la solemnidad y acto de publicarse se llama también así, en esta definición se conjugan dos acciones, la de normar y la de noticiar o sea que se unen el edicto y el bando, tal como esta normativa legal de carácter local se comportó en los tiempos del

dominio hispánico. Por su parte, la Enciclopedia Jurídica Española, diferencia claramente ambos términos, al atribuir al primero el significado de orden o mandato, mientras al bando le imputa la característica de anuncio o aviso...” (Samudio, Robinson, 2009, 54).

Y desde la definición y propuesta de la Enciclopedia Jurídica Española es de donde se caracteriza y se establecen diferencias claras y distintas entre el edicto y el bando de buen gobierno. El segundo tiene características de anuncio más allá de informar y comunicar algún acontecimiento importante y de la solemnidad de anunciar. Además de que en la estructura externa e interna entre el bando y el edicto son claras y distintas.

En el bando se podría citar alguna ley o anunciarse alguna noticia, acontecimiento o ley relevancia social que haya ocurrido o aqueje a la sociedad, mientras que en el edicto sólo se anuncia alguna noticia, acontecimiento, mandado y ordenamiento mas no se cita alguna norma jurídica que norme a la sociedad civil, además de ser corto en su estructura interna.

A continuación se cita el Bando de Buen Gobierno (AHANH, 1796), objeto de estudio en la presente investigación:

[Fol. 6] [Al margen: Capítulo treinta y uno] Que ningún revendedor, regatonatrave-[Folio 6 vto.] sador de cazabe, viandas, miniestras, y otras cualesquiera comestibles, o de leña, carbón y demás que se conduce a esta ciudad para abastecer al público salga fuera de ella a comprarlos e introducirlos por su cuenta, ni tampoco dentro de la ciudad, pueda tomarlo por junto hasta que sean dadas las diez del día, y los conducteros hayan hecho plaza pública sin separarse del puesto en que lo descargaron a menos que le obliguen a ello, alguna grave urgencia para que de esta suerte se provea el público a su satisfacción, y con el beneficio de comprar [Fol. 7] de primera mano, pero pasada la hora de las diez podrá vender y los géneros que quedaren en los mismos puestos públicos para surtimiento de las tiendas o provisión por mayor de las casa más acomodadas, lo que tampoco podrán ejecutar los que condujeren de estos géneros de parte de tarde, sin que esperen al día siguiente, para exponerlos al público hasta la dicha hora de las diez, todos los que de otro modo compraren o vendieren y los que auxiliaren de cualquiera manera; y colaciones que [Fol. 7 vto.] se hagan contra este precepto de la mayor importancia y utilidad pública serán castigados con pena de vergüenza, destierro, y multa pecuniaria conforme a las Leyes y calidades de los delincuentes, y a proporción de la malicia que envuelva el delito.

[Al margen: Capítulo 6] Los pulperos solo podrán vender comestibles, jáquimas, y otras cosas de esta especie; pero no podrán atravesar en los Caminos Reales, ni en la Ciudad, ni menos comprar maderas para revender pena de su perdimiento, y de veinte y cinco pesos de multa aplicados en la forma ordinaria, y bajo la misma venderán de día y noche hasta la hora re- [Fol. 8] regular por ventanas, o rejas que inmediatamente toque a la calle, sin permitir que persona alguna que vaya a ello entre en sus tiendas, ni se demoren en ella con ningún pretexto. Es copia de los Capítulos del Bando de Buen Gobierno de su contenido que queda en mi poder y oficio a que me remito y para efecto que se manda en el auto anterior la hice sacar y en fe de ello la signo y firmo en Caracas a veinte de julio de mil setecientos noventa y seis años. En testimonio de verdad Pablo Castrillo [rubricado]

Escribano público y mayor de Gobierno Vista la transgresión continua y gravosa al común de lo prudentemente establecido en los Capítulos del auto de buen gobierno, cuya solemne publicación se hace todo los años, y que por lo mismo no puede la ignorancia autorizar la delincuencia aunque su Señoría pudiera desde luego proceder a la justa imposición de penas contenidas en ellos, sin embargo usando toda equidad y persuadido a que esta moderación contendrá los excesos de los Bodegueros y Pulperos de esta Ciudad, y su rastro hágase [Fol. 8 vto.] saber en cada uno de ellos por el presente escribano, u otro de los Reales y a su costa, que observen precisa e inviolablemente dichos Capítulos de que se les enterara literalmente firmando la notificación apercebidos de que no sólo se celará con el mayor rigor y cuidado su puntual ejecución sino que también a los contraventores se impondrán otras penas a proporción del abuso que hagan de la benignidad con que por ahora se le trata y según lo exija el buen orden al beneficio público y el respeto que merecen las providencias gubernativas reservándose su

EDUARD ÁVILA ARAUJO

Señoría tomar las precauciones, y medios que considere más convenientes y oportunos a la más exacta observancia de este auto.

Zubillaga [rubricado] Proveyó el señor Teniente del Rey Presidente Gobernador y Capitán General Interino de esta Provincia, que lo firmo en Caracas a veinte y tres de julio de mil setecientos noventa y seis años. Ante mí

Gabriel José Aramburu [Rubricado]  
Escribano Público. (AHANH, 1796).

## B) *La confesión*

La confesión es definida como declaración voluntaria que hace una persona de una idea, de un sentimiento o de algo que sabe y que antes no había hecho explícito. La connotación que tiene la confesión es que como declaración voluntaria en su contenido se expresa la idea de un ser humano, mostrando no solo su pensamiento sino la correlación con el mundo interior y exterior de ese individuo.

Ésta se considera como otras formas de comunicación social porque es uno de los medios para informar y comunicar algún hecho o acontecimiento pero desde la apreciación individual de cada ser humano, considerándose muchas veces como verdad absoluta para la audiencia receptora de la información.

El siguiente estudio de caso, se decidió trabajar con dos sujetos de los implicados en el movimiento de Juan Francisco de León en el año de 1959 en el pueblo de Panaquire, jurisdicción de la Provincia de Venezuela, pero con la finalidad de no sólo valorar su participación en esta revuelta sino valorar la apreciación que este individuo tuvo de ese movimiento y del contexto social que lo rodeaba.

En estas confesiones es muy fácil apreciar la presencia de su Majestad en el diálogo de las autoridades así como en las de los implicados, de hacer juramento en nombre de dios y con la señal de la cruz, además de hablar en nombre propio y no de un tercero.

La confesión transcurre en la ciudad de Caracas en el año de 1756, donde es apresado por las autoridades coloniales, Juan Bautista Frioles y Salas, en calidad de custodio, y en representación de un menor de edad, –cuyo nombre no revelan–, y éste decide confesar en nombre de su representado por haber participado en la revuelta de Juan Francisco de León y su hijo Nicolás.

Lo que primero expreso fue que bajo “...[...] juramento que hizo por Dios y una señal de Cruz según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo como se llama, de donde es natural y vecino, que estado, edad, y oficio tiene, y si sabe la causa de su prisión dijo: que se llama Juan Bautista Frioles y Salas, originario del reino de Valencia, que es soltero y de edad de veinte y cuatro años...”(AHANH, 1756, Fol. 1).

Seguidamente expresó:

[Fol. 2 vto.] En dicha Ciudad dicho día, mes y año el Señor Coronel en virtud de las diligencias precedentes y de la Comisión que le es conferida a presencia de el referido Curador ad litem, y por ante mí el Escribano, tomo y recibió Juramento a Juan Bautista Frioles y Salas, quien lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, según forma [Fol. 3] de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo si sabe su ejercicio, dijo que no ha sido otro que el de servir al Rey de soldado de Caballería, en el Regimiento de Borbón, y compañía de Don Gerónimo de Hano con cuyo Capitán vino a esta Provincia; fue preguntado: si sabe la causa de su prisión, dijo: sabe es por ser desertor y por haber acompañado a Juan Francisco de León y su hijo Nicolás, y responde.

Fue preguntado si sabe ser delito de pena ordinaria de muerte desertar del servicio cualesquiera soldado, y si igualmente, lo es acompañar a personas que tumultuariamente y con armas quieran oponerse a las Reales resoluciones, sublevando y conmoviendo los ánimos de los vasallos para dicho fin, dijo: sabe ser delito capital prevenido por ordenanzas el desertar y que el juntarse con personas de las calidades de la pregunta antecedente, no ha llegado a su noticia sea delito de la gravedad que contiene la pregunta y responde.

Fue hecho cargo como niega saber sea delito lo antecedente cuando en una declaración que tiene dada ante Don Martín de Tovar, habiéndole hecho el mismo cargo, confiesa llanamente saber tiene pena de la vida por desertor y sublevado de la Provincia, dijo: que no había comprendido la pregunta, y que a virtud de ella dice: sabe ser delito de muerte el sublevar las gentes contra [Fol. 3 vto.] las órdenes de su Majestad y responde:

Fue hecho cargo como sabiendo ser delito de tanta gravedad lo antecedente el confesante con poco temor de Dios y en menos precio de la Justicia salió del Valle de Panaquire en compañía de Juan Francisco de León, o su hijo Nicolás, y con armas vinieron citando y conmoviendo a todos los vecinos de aquel valle hasta el Pueblo de Cauagua en donde con autoridad cometieron el hecho de herir mortalmente a Don Vicente de Obeso, sorprender la tropa allí destacada, quitarle las armas y hacer otros excesos execrables, diga donde vivía en Panaquire, quien fomentaba, con quien salió de dicho valle, y en su tránsito con quien se acompañó, en que casas entraron, que armas recogieron, explicando los nombres y apellidos de cuantos con él venían, que conversaciones les oyó el designio o intención que traían, y después de llegados a Cauagua a quienes conoció además de los que venían en su compañía, quienes fueron los que hirieron a dicho Obero con el trabucazo, golpe en la cabeza y brazo, quien desarmo la tropa, y todo lo demás que acaeció en el tiempo que se mantuvieron en dicha Cauagua dijo: que estuvo viviendo en la mesa de Panaquire, en casa de don Félix Cabrera y después se pasó a vivir a casa de un zambo nombrado Domingo Custodio y que dos o tres días antes de que León saliese para Cauagua estuvo viviendo en casa de un negro llamado Curiepe en casa del mismo León, y que dicho negro era esclavo suyo y se halla preso en esta cárcel, y que este le dijo que bien sabía su amo Nicolás de León, que estaba viviendo allí que no podía salir [Fol. 4] a la mesa, por tener unos trastecillos y revelarse se los quitara la guardia, y que un domingo en la noche según quiere, y que de los que venían en su compañía se lo hace memoria eran un isleño, bajo nombrado García, mozo, un zambo nombrado Juan José, casado con una esclava de León, Antonio Benítez, y esto se lo dijeron, no le vio, a Francisco de Charnero y que al día siguiente a cosa de las once del día salió Juan Francisco de León, y que no hace memoria de los nombres de los que salieron con dicho León, solo se acuerda serían como diez o doce hombres, que el mismo día y guían a la misma hora salió el confesante con Pedro Díaz, isleño, carpintero y algunos zambos, y que el confesante y dicho isleño llevaban escopetas y algunos de los otros que iban en su compañía de unos nombres no se acuerda, y llegaron por la casa de un fulano Orellana, y quedándose en la cocina el confesante bebiendo agua, los demás registraron la casa, y vio sacaron de ella dos sables y era como de paso, que llegaron en otras casas, no sacaron nada de ellas, y era como de paso, que llegaron al Pueblo de Cauagua el mismo día como cosa de las siete u ocho de la noche, que allí supo había sucedido aquel mismo día la avería del trabucazo, y al siguiente vio entrar a Juan Francisco de León, y que vio en dicho Pueblo a don José Cabrera, quien lo retuvo en él un cuarto de hora, y sin quitarse las botas le vio salir para esta Ciudad, que también vio a José Fernández Figueira y a los demás que lleva confesado, que oyó decir que el designio de León y su gente, fue ir a Cauagua a herir o matar a Obeso pero era tanta la variedad de los que querían atribuirse la acción, que no hace juicio quien pudo haber sido, que oyó que el que había dado el [Fol. 4 vto.] El golpe en la cabeza con la culata de un fusil tan fuerte que saltó un de sus piezas que no pareció, Francisco de Charnero y que el golpe del brazo no oyó decir quién que discurre que quién desarmo la tropa sería Nicolás, respecto de que fue el

EDUARD ÁVILA ARAUJO

primero que llegó a dicho Valle, y que tocaron el arma, para ir a la mesa a ponerse al frente de la gente de Don Antonio Díaz Padrón, que luego que la reconoció se fue al río del Tuy, en donde se embarcó en una canoa, y fue a dar a su boca con dos o tres indios que también iban huyendo, que en el corto tiempo que se mantuvo en Caucagua vio se despachó por León, y su hijo con cartas al Valle de Capaya...”(AHANH, 1756).

### C) *El edicto*

Los edictos fueron otra forma de comunicación social –que proviene del latín Edictum–. Era un mandato, decreto u orden, mandado a publicar en nombre de la autoridad del Príncipe o Magistrado, el cual debía ser fijado en los puestos y sitios públicos de las Ciudades y Villas, en que se manda, o da noticia de alguna cosa, para que sea notoria a todos, para que la sepan, entiendan o cumplan. Esta definición fue tomada del diccionario de autoridades, tomo III del año 1732.

En Puerto Cabello en el año de 1805 la Real Audiencia de Caracas decidió colocar en sus puertas el siguiente edicto:

[Fol. 1]“Se hace notorio al público que por disposición del Señor Comandante Justicia mayor de esta Plaza, a pedimento del Síndico Procurador general de ella Don José Francisco Arráiz se ha prohibido la extracción de Maíz a las Colonias Amigas hasta otra disposición de este Tribunal, bajo la multa de veinte y cinco pesos a los Contraventores con la aplicación acostumbrada; amas de que se les obligara desembarcarlo y venderlo al precio corriente en la Plaza. Puerto Cabello 19 de Enero de 1805. Manuel Monzón.

En su virtud espero se sirvan Vuestra decirme si he de impedir el embarco del maíz que se prohíba en el. Dios guarde a Vuestra muchos años Puerto Cabello 21 de Enero de 1805 Guillermo Tinoco...”(AHANH, 1805)

El edicto fue colocado en las puertas de la Real Audiencia de Caracas porque se habían descubierto contrabandistas extranjeros en los puertos de la provincia extrayendo semillas de maíz. Se cuenta que había una Goleta llamada Vella-Rosa a mando de Don Manuel Coba con destino a colonias amigas extrayendo maíz y había una hambruna que estaba azotando al pueblo de Puerto Cabello.

### D) *El pregón*

El pregón fue otra forma de comunicación social durante la época colonial. Se entiende “...como la promulgación o publicación, que en voz alta se hacía en los lugares o sitios públicos, de alguna cosa que eran de interés a todos los habitantes...” (Diccionario de autoridades 1737). El concepto de pregón, tal y como se expresa

EDUARD ÁVILA ARAUJO

claramente en el Diccionario de Autoridades, tiene tres componentes principales: función de publicación, notificación y utilización de la oralidad. Historiográficamente, el pregón, en el caso hispánico, ha sido atendido de manera rotundamente mayoritaria, con relación a los siglos medievales, desde la perspectiva de su utilización por los concejos. Por ello, se ha prestado preferentemente atención a su función como instrumento al servicio de las necesidades propias de la administración local.

En 2012 Soria señaló que el pregón en sí mismo, tiene rasgos importantes como hecho comunicativo que denota su dimensión, función, capacidad, y perfil que se explican a continuación:

En su dimensión, el pregón era ejecutado de acuerdo a un protocolo establecido, anunciándose al golpe de una trompeta o tambor rodeándose de unos procedimientos de puesta en escena que le otorgaban una connotación de oficialidad. Cabe destacar que los pregones muchas veces eran de iniciativa concejil o reales.

En su función, el pregón cumple un papel de mensaje difusor. Por qué dicho mensaje era dirigido a toda la colectividad, de acuerdo con un plan de difusión preestablecido que, en el caso de pregones importantes de la monarquía, incluye a la totalidad del reino.

A su capacidad, el pregón producía un efecto en comunidad que hacía acto de presencia por la inmediatez de su acto difusor. Esta circunstancia resultaría especialmente interesante desde el punto de vista de ofrecer la oportunidad de producir reacciones colectivas de emoción inducidas por el impacto de la noticia recibida.

Tiene un perfil integrador, porque el pregón se caracterizaba por facilitar una participación y recepción interclasista ya que se ejecutaba a través de un procedimiento oral. No exigía condiciones culturales para la difusión del mensaje por ello podía darse una comprensión en diferentes escalas.

Una función importante del pregón a efectos prácticos, más allá de su papel principal de instrumento al servicio de la circulación de noticias, era que establecía y fijaba plazos de cumplimiento de lo exigido o anunciado en ellos. De ahí, la relevancia que tiene el pregón. Al concluirse, era levantada un acta por un escribano público en el que informaba el lugar, día, mes y año donde era anunciado.

Es necesario destacar, que existieron numerosos tipos de pregones, los cuales estaban determinados por la institución real que los mandaba a cantar. En la presente investigación se hallaron pregones de tipo económico, administrativos-jurídicos, y religiosos, que serán desarrollados en próximas investigaciones.

En el pueblo de la Santísima Trinidad de Siquisiqui, jurisdicción de la ciudad de Trujillo el 17 de julio de 1782, Don Vicente Cardona, quien ejercía el cargo de Teniente, Gobernador y Corregidor de los indios naturales del pueblo para la defensa de la guerra y el resguardo de la ciudad, tenía como asignación el cobro de los tributos que los indios pagaban a su majestad a mediados del año en fechas de San Juan y Navidad.



EDUARD ÁVILA ARAUJO

Pero por unas revueltas ocurridas en las ciudades de Barquisimeto y Carora desde hacía un año, no pudo cobrar los tributos en los pueblos de Betijo, Mendoza y la Puerta. Se argumentaba que los indígenas de dichos pueblos estaban habituados a no pagar desde el año de 1759 por un incendio ocurrido en el pueblo, y aun la iglesia se encontraba en reconstrucción y remodelación. El incumplimiento de dichos pagos los reveló el señor Don Joseph Ricardo, quien era Gobernador y Capitán General, quien señala que según una matrícula, la suma había alcanzado la cantidad de doscientos sesenta y ocho con cinco reales por lo que se decidió embargar todos los bienes del indio Eusebio, Gobernador de los pueblos de indios, a cuyo cargo siempre estuvo la asignación del cobro y pago de tributos para que fueran entregados al comisionado Don Félix Antonio Saavedra.

Por ello, la Real Hacienda decidió sacar a la venta y remate, a canto de pregón, todos los bienes que pertenecieron al indio Eusebio Gobernador. Los bienes fueron inventariados y valorados por un perito, y el dinero recogido debía ser depositado en la caja de la comunidad.

Pregón:

“...[Fol. 4] en dicho día, mes y año, yo dicho teniente y corregidor, a las puertas de esta casa de mi morada hice tocar una caja de guerra y habiéndose congregado algunas personas, siendo hora competente, se comenzó este primer pregón por voz del indio tributario de este pueblo Antonio Urbina, que hizo oficio de pregonero por no haber, diciendo: hay quien quiera hacer postura aun macho y una mula avaluados, en cuarenta pesos ambos: a dieciseis reces vacunas entre horas y paridas, a cinco pesos cada res: aun toretón padrote en cuatro pesos, aun buey en ocho pesos a más de diesiocho varas de lienzo de la tierra en seis pesos y siete reales, que sale a razón de tres, reales cada vara; y a cuatro pesos de cacao en grano, cuyos bienes pertenecen a Eusebio, indio gobernador de este pueblo, que se hayan embargado, y depositado, y se le venden para pagar en parte los alcances que le hace la real hacienda por los tributos que no [Fol. 4 vto] que no ha cobrado de estos indios, por su negligencia y descuido, si hay quien quiera de hacer postura a los dichos bienes, o parte de ellos a exhibir el dinero de su importe luego de contado se le admitirá. Y andando el pregón vivamente por algún tiempo no hubo quien pusiera los dichos bienes ni parte de ellos, por lo que seso esta diligencia y se previno a los circuntantes que el día veinte tres de corriente, se dará el segundo pregón y los sucesivos en el pueblo de señora Santa Ana inmediato a este, por tener que practicar en aquel, diligencias de mis empleos, para que concurran los que quisieren hacer postura, y para que conste lo firmo con los testigos que certifico. Vicente Cardona...”(AHANH, 1783).

El pregón expresa claramente el embargo de todos los bienes del gobernador llamado Eusebio del pueblo de indio Siquisiqui. El indígena tenía la calidad jurídica de tributario. La incautación ocurrió por el incumplimiento del pago a las autoridades reales de los tributos respectivos al Rey. El pregón fue ejecutado en las puertas de la casa del teniente y corregidor del pueblo en una hora adecuada y con la presencia de vecinos y súbditos exigida por la ley.

El pregonero fue un indígena de calidad jurídica, tributario, llamado Antonio Urbina quien con su voz potente cantó el mensaje real. En él se aprecia que eran los bienes más costosos para la población indígena, y al parecer no había nadie quien los pudiera comprar, por ello autorizó el canto de un segundo pregón, dejándose

expresamente indicado, que de no aparecer comprador, los bienes serian vendidos en el pueblo más cercano a la localidad de Siquisiqui.

### **Consideraciones finales**

Dentro de los resultados del presente avance de investigación, se puede concluir que:

A pesar de no estar incluidos los aportes teóricos de la comunicación social dentro de campo de la historia cultural, en la presente investigación se intenta considerarlos, ya que estos enriquecen, integran y amplían la visión de una historia social de la comunicación. Además, también estos permiten generar un aporte teórico y metodológico para la historia de la comunicación social en la Venezuela colonial.

Se puede hablar dentro del contexto colonial venezolano de otras formas de comunicación social porque existen diferencias claras y distintas entre los pregones, edictos, cartas, bandos de buen gobierno, testimonios, quejas, confesiones y declaraciones. Si bien para la presente investigación no se trabajaron todas estas formas de comunicación se intenta dejar evidencia las diferencias que existen entre unas y otras.

En la presente investigación sólo se trabajaron cuatro formas de comunicación social como lo son: el bando de buen gobierno, la confesión, el edicto y el pregón. Es así como, antes de establecer una diferencia entre cada uno de ellos se debe primero, entender que su fin es informar y comunicar algún acontecimiento o hecho importante. Segundo, todos ellos coinciden en un marco de acción que es anunciarse o leer en público para el conocimiento general. Y tercero, es preciso entender, que existen diferencias entre el bando de buen gobierno y el edicto en cuanto a su estructura interna y externa.

Dentro de las apreciaciones sobre los planteamientos iniciales, se puede concluir que:

En lo que respecta a la categoría de otras formas de comunicación social mencionadas solamente, se caracterizará y profundizará en estudios próximos, en cuanto a su teoría y método, ya que se evidenció que dentro de estas formas existen diferencias en su ámbito de acción. Por ejemplo, existen unos que se leen en público y otros que no, —el pregón es leído en una plaza pública mientras que la confesión se enuncia en una sala de alguna institución colonial—

Otra característica que se identifica es que, a pesar de que es de conocimiento público los contenidos de estas otras formas de comunicación social dentro del contexto social en el que estaban inmersos, no eran de manejo ni manipulación social masiva. Para este tipo de contenido se tiene un grupo específico, es decir, se debe considerar a la audiencia a la cual va dirigida, lo que da inicio a enriquecer temas inéditos para el campo de la historia.

Dentro de las propuestas para continuar y profundizar sobre la temática investigada, se puede concluir que:

Se debe continuar con el desarrollo de la investigación y profundizar el contenido teórico y metodológico, además de afianzar mucho más la categoría propuesta de otras formas de comunicación social. Es decir, hay que superar la visión de que en la época colonial venezolana sólo existieron la carta, el libro y el vos, como únicos canales de comunicación, sino que existieron otras formas de comunicación social que se emplearon y que se regularon con la finalidad de informar y comunicar acontecimientos importantes para la sociedad.

## Referencias

Almuiña Fernández, C., y Martín de La Guardia, R. (1997). *Los medios de comunicación social y la delimitación de los ámbitos territoriales*. Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, 17, pp. 341-348.

Archivo Histórico de la Academia Nacional de la Historia. (1796). *Copia de los capítulos 6 y 31 del bando de buen gobierno, sobre contener los excesos de los bodegueros y pulperos*. Caracas: Sección civil. Signatura: 11-4110, tomo 4210, fols.: 8.

Archivo Histórico de la Academia Nacional de la Historia. (1751). *Confesión de Juan Bautista Frioles y Salas, en la causa que se le sigue por haber participado en la sublevación de Juan Francisco de León*. Caracas: Sección civil. Signatura: 2-611-1, tomo: 0611, fols.: 12.

Archivo Histórico de la Academia Nacional de la Historia. (1805) *Expedientes promovido sobre haber, el comandante político y militar de puerto cabello, prohibido por edictos, la extracción de maíz a colonias extranjeras permitiéndose solamente a don Hilario Maria Zabala, de aquel comercio*. Caracas: Sección civil. Signatura: 16-625, tomo: 6235, fols.: 12.

Archivo Histórico de la Academia Nacional de la Historia. (1783). *Expediente sobre el embargo, avaluó, pregones y remate de los bienes de indio Eusebio, gobernador del pueblo de Siquisiqui*. Caracas: Sección civil. Signatura: 8-3274-1, tomo: 3274, fols.: 14.

Alsina, M. (1989). *Los modelos de la comunicación*. Madrid: Editorial Tecnos.

Batenson, Birdwhistelly Goffman.(2008). *La nueva comunicación. Selección e introducción*. Barcelona (España): Editorial Kairos.

- Barbier, F., y BerthoL. (1999). *Historia de los medios. De Diderot a internet*. Buenos Aires: Ediciones Coligue S.R.L.
- Burke, P. (2001). *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*. Barcelona (España): Editorial Gesida.
- Castillo Gómez, A. (2010) *Opinión pública y espacio urbano en la edad moderna*. Asturias: Editorial Trea.
- D'adamo, O. (2007). *Medios de comunicación y opinión pública*. Madrid: Editorial Mc-grawhill.
- Fernández de la Torre, G. (1983). *Comunicación oral*. México DF: Grolier.
- Goffman, E. (1979). *Relaciones en público. Microestudio del orden público*. . Madrid: Alianza Editorial.
- Herrera León, B. (2011). *Comunicación y período colonial. Análisis historiográficos de los siglos XVI y XVII desde la historia social de la Comunicación*. Caracas: Trabajo de Ascenso a Agregado, UCV, Publicado en Saber UCV.
- Icaza Dufour, F (Coord.). (1987). *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Estudios históricos-jurídicos*. México: Escuela libre de derecho.
- Leal, I. (2012). *El primer periódico de Venezuela y el panorama de la cultura en el siglo XVIII*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Banco Central de Venezuela, N° 251, Libro breve.
- \_\_\_\_\_ (2014). *Libros y biblioteca en Venezuela colonial*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Banco Central de Venezuela, Fuentes para la Historia colonial de Venezuela, N° 132 y 133, tomo I y II.
- Lynch, J. (2000). *Los Asturias (1516-1700)*. Barcelona (España): Editorial Crítica.
- \_\_\_\_\_ (2001). *Administración colonial española 1782-1810: el sistema de intendencias en América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona (España): Editorial Crítica.
- \_\_\_\_\_ (1991). *El siglo XVIII*. Barcelona (España): Editorial Crítica.
- López, T. (2000). *Opinión pública y oposición del poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Nieto Soria, J. M. (2012, junio, 30) El pregón real en la vida política de la castillas trastámara. *Edad media revista de historia*. 13, pp. 77-102.
- Real Academia Española (10 de junio de 2019). *Diccionario de autoridades*. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Samudio, E., y Robinson, D. (2009). *A son de caja d guerra y voz de pregonero. Los bandos de buen gobierno de Mérida Venezuela 1770-1810*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N°268.